

QUILMES, 23 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0072/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de equipamiento de audio y video para distintas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 32/11, de fs. 62 y 63, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 15/11, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Art. 22° inc. a) del Decreto (PEN) N° 436/00, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 77 y 78, se han recibido siete (7) ofertas correspondientes a las firmas: AMC COMPUTACION SRL, COURVOISIER MARCELO DARIO Y LOZA ALICIA BEATRIZ SH, CELLI LAUTARO SANTIAGO, PRO SHOW SA, MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, ICAP SA y NICATEL SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 351 y el cuadro comparativo de precios, el cual luce a fs. 352.

Que se ha dado intervención a las áreas requirentes, las que emitieron su Informe Técnico, glosados de fs. 354 a 358, 360, 362 y 364.

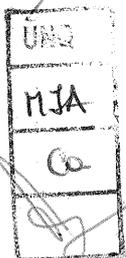
Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite, según consta a fs. 366.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 46/11, de fs. 367 y 368.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 369 y 370.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 492/11, glosado a fs. 375.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.



00777

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 15/11.

ARTICULO 2°: Declarar desierto el ítem 18.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 1 y 2 por precio inconveniente

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 14 y 15 según informe técnico del área, obrante a fs. 354 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: Adjudicar la Contratación Directa aprobada a las firmas: NICATEL SRL: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada e informe técnico: ítems 13, 16 y 3 por un importe total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 56/100 (\$11.973,56); COURVOISIER MARCELO DARIO Y LOZA ALICIA BEATRIZ SH: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada e informe técnico: ítems 4, 12 y 17 por un importe total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$4.853,00); PRO SHOW SA: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada e informe técnico: ítems 5, 6, 8 y 11, por un importe total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$7.823,00); ICAP SA: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada e informe técnico: ítems 7, 9, 10 y 20, por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 (\$16.803,00); AMC COMPUTACION SRL: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada e informe técnico: ítem 19, por un importe total de PESOS OCHO MIL SIETE CON 00/100 (\$8.007,00), todos los precios con IVA incluido en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, según consta en la

8

UNS
MJA
co

00777

imputación presupuestaria NUP N° 523/11 glosada a fs. 366 del Expediente de marras, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 8°: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Lic. Néstor González, Lic. Diego Romero Mascaró, Mg. Alfredo Alfonso y Lic. Gloria Melenis o a quienes éstos designen en razón de su cargo y de acuerdo a los ítems que correspondan, de conformidad con lo establecido en Capitulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11, quienes junto a los restantes miembros ya designados en dicho Manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento de recepción establecido en el mencionado Capitulo X.

ARTICULO 9°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00777

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes